

Pais; y que por tanto se viva acordar que el
Recargo del 4 P. 10. de que se trata, sea al menos
el de un Ser, que considera la Municipalidad sine
tantante aproximado p.^a el objeto a que se tena
la, pues a lo contrario puede asegurarse que
en su caso se tocarán las dificultades y de ne po-
dase hacer efectivo el Cupo señalado a esta
Ciudad, sin perjuicio del Estado

Pago por la Com-
pra de Ornami-
tos p.^a celebrar misa
en la Catedral.

Será una cuenta vendida por D.ⁿ Santiago Anto-
nio Rubio, Capellan de este Ayuntamiento, y presen-
tada por los Sr.^s Comisarios de Catedral; importante
doscientos ochos d.^s con garto ocasionado en la compra
de ornamentos para celebrar el Santo Sacrificio
en la Capilla de la Catedral; y la Ciudad en conside-
racion a la necesidad absoluta de otros ornamentos
Acordó: Que por el Mayordomo de propios
se pague dha. Cantidad con aplicacion a garto
imprevisto, previo el correspondiente libro
mient

Manuel Jean Será un memorial suscrita por Manuel
Jean solicitando se le agracie con el nombra-
m.^{to} en propiedad de cortador de Carneros para laren-
ta al publico en la Caraneria de la Placeria real,
y en cuyo despacho se viene ocupando hace
ya mucho tiempo; y la Ciudad acordó:
Que a informes de los Sr.^s Comisarios

